

SESIÓN DE TRABAJO DEL ESPACIO DE PARTICIPACIÓN SOBRE DERECHOS DE LAS PERSONAS JÓVENES

MINUTA DE ACUERDOS

Lugar:	Instalaciones de la Secretaría Ejecutiva, General Prim núm. 4, Col. Centro, C.P. 06010, Delegación Cuauhtémoc
Fecha:	5 de octubre del 2016
Hora:	16:00 a 19:00 hrs.
Derecho / grupo de población	Derechos de las personas jóvenes
Tema de la reunión de trabajo:	Sesión de trabajo para la elaboración del plan de trabajo
Objetivo	Definir el plan de trabajo por medio de la definición de actividades a realizar por parte de las autoridades responsables y organizaciones de la sociedad civil integrantes del espacio

Orden del día
<ol style="list-style-type: none"> 1. Bienvenida y ronda de presentaciones 2. Lectura de acuerdos de convivencia y objetivos de la sesión 3. Definir el plan de trabajo por medio de la definición de actividades a realizar por parte de las autoridades responsables y organizaciones de la sociedad civil integrantes del espacio

ACUERDOS

1. Los plazos establecidos para las estrategias y metas fueron las siguientes:

2. La siguiente reunión para el plan de trabajo se programa para el día martes 25 de octubre de 2016 a las 16 horas en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva

3. Se detectaron las siguientes necesidades de información y tareas por instancias públicas:

INSTITUTO DE LA JUVENTUD:

- Meta 361.1. Capacitación y sensibilización a funcionarias y funcionarios sobre los derechos de las personas jóvenes.
 - o Propuesta de capacitación y calendarización
 - o Recuperar evaluación interna de los programas del INJUVE realizada por EVALUADF
- Meta 362.2. Generación y difusión de un catálogo interinstitucional de servicios dirigido a las personas jóvenes que incluya las políticas y acciones referente al acceso a sus derechos
 - o Facilitar los datos de contacto de la persona a la cual debería dirigirse la solicitud de información
- Estrategia 363. Diseñar campañas de sensibilización sobre los derechos de las personas jóvenes, en colaboración con organizaciones de la sociedad civil, colectivos, personas jóvenes y organismos públicos autónomos.
 - o Comparte los briefs de campañas
 - o Considerar la opción de contar con la presencia del área de comunicación para intercambiar con el EP y definir rutas de colaboración del Espacio en el diseño de las campañas

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- Objetivo 21.3

- o Información relacionada a los programas que maneja para personas entre 12 y 29 años
 - o Vinculación entre la Secretaría de Educación e IEMS
- Estrategia 364. Fortalecer y ampliar la infraestructura para contar con instalaciones adecuadas y suficientes para la enseñanza media superior y superior y así ampliar la matrícula de personas jóvenes.
 - o Detalles y avances de los “Programas Educación por ti”, “Escuelas al 100”
 - o Oferta y los métodos de enseñanza-aprendizaje actuales
- Estrategia 367. Garantizar una educación en temas de derechos sexuales y derechos reproductivos de las personas jóvenes.
 - o Detalles y avances de los Programa de "Inclusión" y "Preparate"
 - o Presentación de SEDU sobre contenidos, enfoque, público, dinámicas utilizadas para docentes, padres y alumnos (Programa de Aprendizaje Móvil en mi escuela secundaria -AmoES).

SECRETARÍA DE SALUD

- Comparte informes 2013, 2014 y 2015 presentados ante la Asamblea Legislativa.
- Meta 368.1. Construcción de una base de datos que contenga información estadística con datos desagregados por edad, sexo, condición socioeconómica y demarcación territorial sobre la atención que reciben las y los jóvenes a partir de los enfoques de calidad y calidez en la Ciudad de México.
 - o Ficha técnica de contenidos y elaboración de la base de datos
 - o Radiografía general de los servicios médicos y estructura disponible para la población joven
- Estrategia 368. Incrementar el acceso a los servicios médicos gratuitos con calidad y calidez dentro de las unidades de salud a las personas jóvenes
 - o Propuesta de como abordarán la estrategia de manera general, cómo se visualiza la calidez y calidad de los servicios médicos por parte de la Secretaría de Salud

SECRETARÍA DE TRABAJO

- Presentar una radiografía de que hace la Secretaría de Trabajo, unidades, acciones, etc., y los mecanismos de acceso a los servicios por parte de las personas jóvenes

SECRETARÍA EJECUTIVA:

- Estrategia 360. Revisar, y en su caso, armonizar la normatividad local con los más altos estándares internacionales de perspectiva de los derechos humanos de las personas jóvenes, asegurando la participación de la sociedad civil y las personas jóvenes.
 - o Investigar las vías de vinculación con la Ley Federal de juventudes
- Meta 361.2. Incorporación de la perspectiva de juventudes con enfoque de derechos humanos y de género, en por lo menos 50% de los programas que el Gobierno de la Ciudad de México dirige a las personas jóvenes.
 - o Propuesta de solicitud de información de programas y mesas de trabajo
 - Envío de solicitud de información vía comunicación oficial
 - Invitación a mesa de trabajo para presentar programas y retroalimentar
 - Definición de elementos mínimos que deben estar presentes en cualquier programa que contenga perspectiva de juventudes (OSC)→ elaboración de manuales?
- Asegurar la presencia de EVALUA-DF y SECITI para la revisión de aspectos relevantes

CLOSET DE SOR JUANA:

- Se puede recuperar la información de cursos que otorga la Secretaría de Educación sobre Habilidades para la vida. Propone compartir información de Programa Constrúyete

ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL:

- Meta 362.2. Generación y difusión de un catálogo interinstitucional de servicios dirigido a las personas jóvenes que incluya las políticas y acciones referente al acceso a sus derechos.

- o Presentación de la ruta de incidencia de las OSC durante el proceso de construcción de la Ley.
- o Punteo de insumos del quehacer de organizaciones vinculadas al reglamento en base a las coaliciones y agenda

ENCUENTRO SOLIDARIO

- Compartirá insumos relacionados al Informe de Encuesta de INEGI sobre el contexto que propicia violencia y delincuencia; y el Reporte de México EVALUA

Segunda reunión de trabajo

Espacio de Participación sobre los derechos de las personas jóvenes

5 de octubre de 2016, 16:00 hrs.

General Prim núm. 4, Colonia Centro, C.P. 06010, Delegación Cuauhtémoc

1. Acuerdos de convivencia

- ☛ Todxs somos responsables de la otra persona, cuidado colectivo y respeto
- ☛ Todas las opiniones importan, alentando la contribución de todxs
- ☛ La construcción implica conectar las diversas ideas
- ☛ Visibilizar el conocimiento colectivo
- ☛ Escucha activa para no repetir ideas
- ☛ Fomentar una dinámica de participación horizontal
- ☛ Al termino de la sesión recoger cada uno/a su taza, platos y demás cosas utilizadas.
- ☛ Celulares en silencio

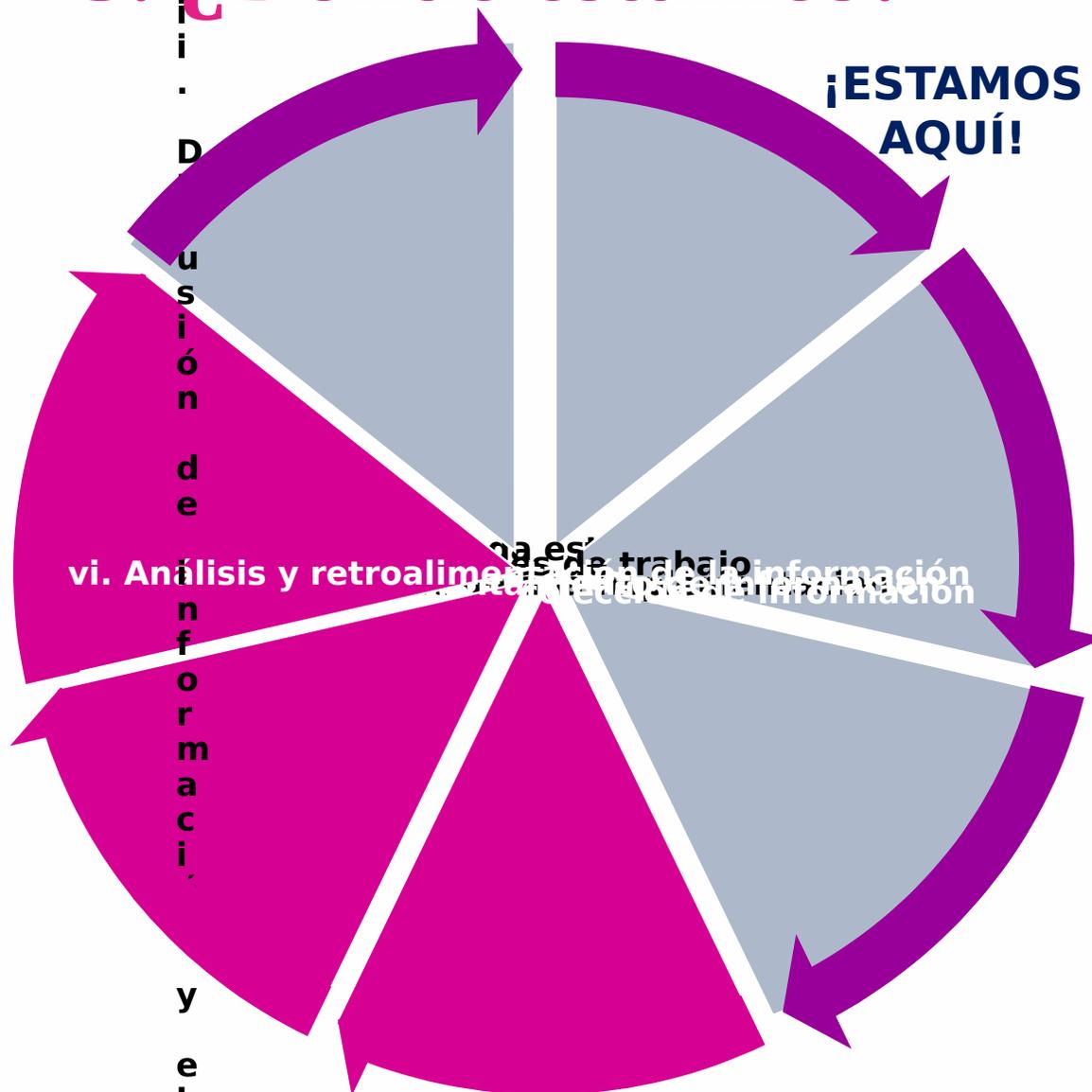
2. Objetivo de la reunión de trabajo

Construir el plan de trabajo del Espacio de Participación a partir de la agenda estratégica

- ✓ i. Revisión de la Agenda Estratégica
- ✓ ii. Cómo lo vamos a hacer? (Plan de Trabajo)

3. ¿Dónde estamos?

**Ciclo de la
implementación
del Programa de
Derechos
Humanos de la
Ciudad de México**



**Ciclo de Política
Pública**

¿Cómo lo vamos a hacer? (Plan de Trabajo)

Objetivo específico:

Estrategia	Meta a dos años	Indicador del programa	¿Cuáles actividades realizarías para cumplir la meta?	Ente responsable de realizar la actividad	Unidad administrativa o área responsable de la actividad dentro del ente responsable	¿Cuándo?	Actividad/es institucional/es de su programa operativo anual 2017 con las cuál/es vinculará esta estrategia (alineación con el programa institucional)
						(fecha estimada para la conclusión de la actividad)	

Consideraciones:

- En octubre se continuará reportar las líneas de acción del PDHDF 2009.
- Las estrategias que se definió se podrían realizar en último trimestre de 2016 se reportarán en enero 2017.
- Las estrategias programadas para implementarse durante 2017 se estarán reportando en los trimestres subsecuentes de 2017.
- Este es momento de programación y presupuestación 2017. Incluir las estrategias que en los Espacios de Participación se ha identificado se pueden realizar durante 2017.
- Como facilitadores/as ser flexibles para **registrar** los comentarios al diseño de la estrategia:
 - Coherencia entre estrategia-meta-indicador;
 - Alcance de la meta;
 - Responsabilidad del ente;
 - Diseño o tipo de indicador.
- Este es el momento en el que ustedes como facilitadoras/as van a estar orientando la implementación de las estrategias para el cumplimiento del derecho.



¡Muchas gracias!

Brief

Proyecto:

**Ley de los Derechos de las Personas
Jóvenes en la CDMX**

Instituto de la Juventud

Antecedentes del programa:

La primera ley que toca a jóvenes en el Distrito Federal se promulgó el 25 de julio de 2000, por la entonces Jefa de Gobierno, Mtra. Rosario Robles Berlanga, se llamó **Ley de las y los jóvenes del Distrito Federal**. Esta sería por 15 años la base para los programas que atienden a jóvenes.

Después de varios años detenida, la actual administración logró dialogar y negociar una ley que contó con **el aval y acompañamiento de organizaciones civiles** que atienden a jóvenes. El 13 de agosto de 2015, la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes en la CDMX fue promulgada por el Jefe de Gobierno, Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa.

Es una ley de avanzada, tuvo aportaciones y el acompañamiento en todo el proceso de las organizaciones de la sociedad civil, académicos, Jóvenes de la Secretaría Ejecutiva del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, de la Comisión de Derechos Humanos de nuestra ciudad y de la Consejería Jurídica, instancias que coadyuvaron en el diseño del ordenamiento para desahogar las observaciones planteadas por el Ejecutivo Local.

Esta nueva ley amplía el rango legal de los jóvenes que pasó de 14 a 29 años a 12 a 29 años, además considera sus derechos a:

Derecho a la promoción del trabajo

Derecho a la educación

Derecho a la salud

Derechos sexuales y derechos reproductivos

Derecho de las personas jóvenes que viven con discapacidad

Derecho a la protección social

Derechos de las personas jóvenes que viven y sobreviven en calle

Derecho al deporte

Derecho a la cultura, al arte, a la ciencia y a la recreación

Derecho a la identidad, personalidad, intimidad e imagen propia

Derecho al respeto y fortalecimiento de la identidad colectiva de las personas jóvenes

Derecho a la paz y a una vida libre sin violencia

Derecho a la plena participación social y política y al acceso a la información

Derecho a la libertad, libre asociación y organización

Derecho al acceso, gestión y promoción de las tecnologías de la información y la comunicación

Derecho a un medio ambiente sano

Derecho a las familias

Derecho al desarrollo integral

Derecho a la vivienda

Derecho a una alimentación adecuada

Esta nueva ley se diseñó para Lograr el reconocimiento, promoción, protección, respeto y defensa de los derechos humanos de las personas jóvenes que habitan y transitan en la Ciudad de México.

El artículo 119 marca, en su inciso III, que el Instituto de la Juventud debe respetar, proteger, garantizar y **promover los derechos humanos de la población joven de la Ciudad de México**

Este último punto además es una exigencia recurrente de las organizaciones que acompañaron esta iniciativa, por lo que es interés del Instituto de la Juventud lanzar esta campaña durante el mes de julio y agosto (además de que con un segundo mes se posicionan los derechos, el mes de agosto es para el INJUVE, el mes de la juventud, ya que el *12 de agosto es del Día Internacional de la Juventud*).

Objetivo General de la campaña: Promover los Derechos Humanos de la población joven en la Ciudad de México.

Objetivos particulares de la campaña:

- Informar a las personas jóvenes y sociedad en general de los derechos promulgados en agosto de 2015.
- Invitar a los jóvenes a reflexionar acerca de sus derechos y cómo los están ejerciendo.
- Lograr que los jóvenes hagan exigibles sus derechos.

Grupos de interés y mensajes

Audiencias	Mensajes clave
<p>Jóvenes de 12 a 29 años, nacidos o residentes por cinco años en la CDMX</p>	<p>El Gobierno de la CDMX, a través del INJUVE, invita a los jóvenes a conocer y disfrutar sus derechos por ley.</p> <p>Hacer exigibles esos derechos plasmados en la ley.</p>
<p>Sociedad en general.</p>	<p>Los jóvenes tienen derechos, deben ejercerlos y exigir su respeto. La CDMX es un lugar de derechos de avanzada, que ofrece igualdad y oportunidades para mejorar su calidad de vida.</p>

Propuesta Creativa

Es una campaña cuyo eslogan principal y permanente es
La Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes en la CDMX
garantiza mi derecho a

Se pretende :

- Informar los Derechos en frases cortas.
- Mostrar una variedad de jóvenes.

Cuatro propuestas para incluir los derechos que son importantes, en los que las asociaciones civiles tienen especial interés de ser difundidos.

La Ley de los Derechos de las personas Jóvenes en la Ciudad de México

Garantiza mi Derecho a:

- Formar parte de alguna comunidad o colectivo
- El gobierno está obligado a generar y garantizar espacios recreativos seguros
- vivir sin violencia

Capital Social Por Ti



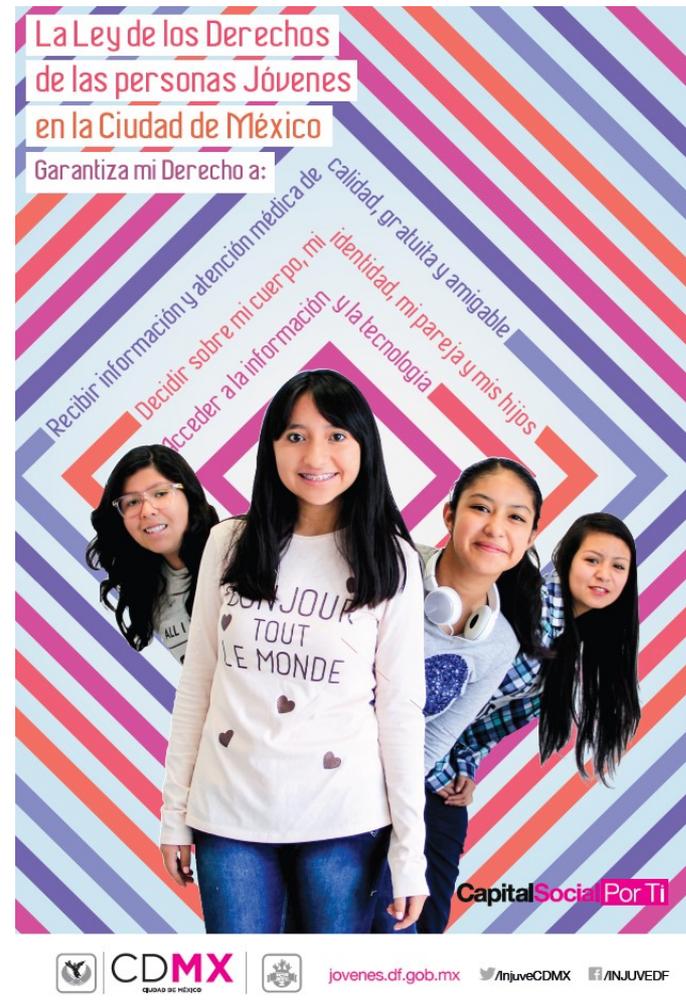
CDMX CIUDAD DE MÉXICO | juvenes.df.gob.mx | @InjuveCDMX | /INJUVEDF

La Ley de los Derechos de las personas Jóvenes en la Ciudad de México

Garantiza mi Derecho a:

- Recibir información y atención médica de calidad, gratuita y amigable
- Decidir sobre mi cuerpo, mi identidad, mi pareja y mis hijos
- Acceder a la información y la tecnología

Capital Social Por Ti



CDMX CIUDAD DE MÉXICO | juvenes.df.gob.mx | @InjuveCDMX | /INJUVEDF

Tercer y cuarta propuesta

La Ley de los Derechos de las personas Jóvenes en la Ciudad de México

Garantiza mi Derecho a:

- Tener un trabajo digno, a no ser discriminado por mi apariencia, condición, identidad u orientación sexual
- Participar en manifestaciones culturales, empresariales o políticas
- Pensar, actuar y expresarme



Capital Social Por Ti

La Ley de los Derechos de las personas Jóvenes en la Ciudad de México

Garantiza mi Derecho a:

- Acceder a una vivienda, alimentación adecuada, actividades deportivas, protección social, cultura, recreación y un medio ambiente sano
- Acceder a educación media superior, universal, gratuita y de calidad



Capital Social Por Ti

Despliegue de medios - Información

Actividad y/o Acción	Soporte
Conferencia	No, el evento fue el pasado 13 de agosto.
Comunicado	Sí, el pasado 13 de agosto cuando fue la promulgación.
Ficha técnica – <i>Fact Sheet</i>	
<p>Recuerda contar una historia. No solo “transmitir datos”. Esa ya no funciona</p>	

Despliegue de medios - Imagen

Acción	Soporte
PATRs: líneas y medios sugeridos Metro: Páneles de andén Páneles de estación Cabeceras Spot en pantalla televisiva Columnas externas Módulos de revistas	Todos los posibles
Revistas especializadas	No
Periódicos metropolitanos	No
Video	No
Lonas, carteles, volantes, artículos promocionales	Sí
Redes Sociales	Sí



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

Coordinación General de Comunicación Social

Agosto, 2015

Consideraciones:

- En octubre se continuará reportan las líneas de acción del PDHDF 2009.
- Las estrategias que se definió se podrían realizar en último trimestre de 2016 se reportarán en enero 2017.
- Las estrategias programadas para implementarse durante 2017 se estarán reportando en los trimestres subsecuentes de 2017.
- Este es momento de programación y presupuestación 2017. Incluir las estrategias que en los Espacios de Participación se ha identificado se pueden realizar durante 2017.
- Como facilitadores/as ser flexibles para **registrar** los comentarios al diseño de la estrategia:
 - o Coherencia entre estrategia-meta-indicador;
 - o Alcance de la meta;
 - o Responsabilidad del ente;
 - o Diseño o tipo de indicador.
- Este es el momento en el que ustedes como facilitadoras/as van a estar orientando la implementación de las estrategias para el cumplimiento del derecho.

